## URGENTE

Bogotá D.C., 3 de abril de 2009

Oficio No. 402501/0440-09

Doctor **EVERT SMITH URREGO GONZÁLEZ** Alcalde Municipal de Unguía Unguía - Chocó

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia N° 010-09; para el corregimiento Balboa en el municipio Unguía - Chocó

Respetado señor alcalde:

De manera atenta me permito remitir el informe de la referencia debido a la situación de riesgo que se presenta en el corregimiento Balboa en el Municipio Unguía - Chocó, con el fin que se adopten las medidas de prevención y protección eficaces para salvaguardar los derechos humanos de la población civil del mencionado municipio:

Como parte de la labor de monitoreo que adelanta el SAT en la región de Urabá, se ha tenido conocimiento de que una población aproximada de 870 habitantes del corregimiento Balboa, último corregimiento del municipio Unguía en la parte fronteriza con Panamá, se encuentra en riesgo de factible ocurrencia de homicidios de configuración múltiple, ataques indiscriminados con afectación a población y bienes civiles, desplazamientos forzados y minado indiscriminado de campos, como consecuencia de un posible enfrentamiento entre la Fuerza pública y Miembros del Frente 57 de las FARC-EP, quienes hoy, 3 de abril, del año en curso, se encuentran rodeando el corregimiento.

Ante la situación descrita, es preciso informar que por tratarse de una situación de inminencia el presente documento no se remite al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas -CIAT- que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia. Los Informes de Riesgo de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo con el objeto de que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la particularidad del riesgo identificado. Por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su principal destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad.

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se recomienda lo siguiente:

- 1.- A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, previa verificación de los hechos aquí descritos, adoptar e implementar las medidas necesarias para contrarrestar la acción del frente 57 de las FARC, ante la probable comisión de homicidios selectivos y múltiples, enfrentamientos armado con interposición de la población civil, amenazas, ataques indiscriminado y desplazamientos forzados en el corregimiento Balboa, en el municipio Unguía, que violen el derecho a la vida y a la integridad personal de los pobladores.
- 2.- A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, con jurisdicción en el área, coordinar con el Alcalde Municipal de Unguía, las acciones tendientes a brindar seguridad a los pobladores del municipio referido y que se prevenga el desplazamiento forzado de personas o familias hacía otras zonas del departamento o hacia otros departamentos.
- 3.- A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, asumir en concordancia con el Auto 218 de 2006 de la Corte Constitucional, el enfoque preventivo en desarrollo de las operaciones militares de la Fuerza Pública, teniendo en cuenta los posibles impactos generados en territorios colectivos, zonas de resguardo y comunidades en resistencia pacífica.
- 6.- A la Gobernación del Chocó, a la Alcaldía Municipal de Unguía y a la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que diseñen una estrategia de prevención para el desplazamiento forzado, se actualice el registro de desplazados y se active el Comité Local de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia, para atender los posibles desplazamientos que se presenten y acompañar a las comunidades en riesgo.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

## JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado